

| | |
|-------------------------|-----------------------|
| Referencia: | 2023/00005876Q |
| Procedimiento: | NOMBRAMIENTOS |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| Secretaría (DEW) | |

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3, en relación con el 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, artículos 31 y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de Municipios de Canarias y art. 10 del Reglamento Orgánico municipal y respecto a la “organización de los servicios administrativos” y “delegación de competencias”, una vez constituida la Corporación Municipal con fecha 17 de junio de 2.023, mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 3124 de 19 de junio de 2.023 se aprobó la estructura de la organización de los servicios municipales, así como el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde y delegación de competencias entre los distintos Concejales y Concejalas de esta Corporación, Resolución que ha sido objeto de modificación por Resoluciones de fecha 28 de junio y 16 de octubre 2.023, 27 de febrero, 22 de marzo, 26 de marzo y 11 de abril de 2.024 y 14 de marzo y 1 de abril de 2.025.

CONSIDERANDO: Que con fecha 28 de abril de 2.025, ha tomado posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, el Concejal D. Luis Chacón Martel quien viene a cubrir la vacante producida por el que fuera miembro de esta Corporación y de la mayoría de Gobierno, D. Domingo Juan Jiménez González tras su renuncia al acta de Concejal de la que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el 31 de marzo de 2.025.

En su virtud,

HE RESUELTO:

1º.- Revocar las competencias genéricas que figuran detalladas en la Resolución de la Alcaldía Núm. 3.124 de 19 de junio de 2.023 en materia de Industria y Energía que fueron

delegadas a favor del Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, así como las competencias genéricas que en materia de Educación le fueron delegadas por Resolución de la Alcaldía núm. 1.082 de 14 de marzo de 2.025, manteniendo éste las que actualmente tiene delegadas en materia de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Cultura y Consumo.

2º.- Las siguientes competencias que se detallan en la Resolución de la Alcaldía Núm. 1.956 de 11 de abril de 2.024 que a continuación se detallan se ejercerán por el Concejal Delegado de Cultura, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz:

- Con respecto a los Centros Culturales de titularidad municipal, la dinamización de actividades talleres y eventos podrán ser realizados conjuntamente por las Concejalías de Cultura y Participación Ciudadana y cuyas competencias genéricas y específicas ostentan respectivamente el Concejal Delegado de Cultura y la Concejalía de Participación Ciudadana.
- La gestión y organización así como cualquier actuación relacionada con el Mercado tradicional de Tetir, al igual que el inmueble de titularidad municipal “Depósito de la Charca” dependerá de la Concejalía de Cultura.
- La gestión del funcionamiento de la Comisión de Honores y Distinciones queda atribuida a la Concejalía de Cultura, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Presidencia de dicha Comisión que ostenta la Alcaldía o de las atribuidas a otros órganos según se detalla en el Reglamento del Consejo Municipal de Honores, Distinciones y Hermanamientos de Puerto del Rosario y de su Reglamento Orgánico.

3º.- Cesar al Concejal D. Juan Manuel Verdugo Muñoz como Cuarto Teniente de Alcalde, designándolo como Primer Teniente Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local.

4º.- Revocar las competencias genéricas que en materia de Deportes le fueron delegadas por Resolución de la Alcaldía núm. 1.082 de 14 de marzo de 2.025 a favor de la Teniente de Alcalde, Dª Erica González Pérez, manteniendo ésta las que actualmente tiene delegadas en materia de Desarrollo Local, Empleo, Parques y Zonas Verdes y Cementerios.

5º.- Delegar las competencias que figuran detalladas en la Resolución de la Alcaldía Núm. 3.124 de 19 de junio de 2.023 en materia de Deportes, Transportes, Patrimonio Económico e Industria y Energía a favor del Concejal D. Luis Chacón Martel, competencias que ejercerá de forma específica y con el mismo régimen propio de las delegaciones específicas o especiales que se detallan en la Resolución de la Alcaldía Núm. 3.124 de 19 de junio de 2.023, bajo la dirección y supervisión del Teniente Alcalde, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, asumiendo el Sr. Chacón Martel la representación de este Ayuntamiento en los distintos órganos en los que figuraba como representante el Concejal D. Domingo Juan Jiménez González, a excepción de aquéllas relacionadas con el área de Cultura, tras su renuncia de la que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de marzo de 2.025.



6º.- Designar a la Concejala Dª Tacoremi Gutiérrez como miembro de la Junta de Gobierno Local y Cuarta Teniente de Alcalde

7º.- Delegar las competencias genéricas en materia de Educación que figuran detalladas en la Resolución de la Alcaldía núm. 3.124 de 19 de junio de 2.023 en la Concejala Dª Tacoremi Gutiérrez quien ejercerá dichas competencias junto con las que actualmente tiene delegadas en las áreas de Festejos, Comercio, Bienestar animal, Igualdad, Diversidad y LGTBI y que ejercerá de forma genérica o general en los términos que se detallan en la expresada Resolución núm. 3.124 de 19 de junio de 2.023.

8º.- Dar cuenta de la presente resolución a los Sres. y Sra. Concejales interesados, así como a la Secretaría General del Ayuntamiento, Intervención y Tesorería, Departamento de Personal, Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia para su conocimiento y efectos oportunos así como al resto de Departamentos administrativos, a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

El presente acto agota a vía administrativa y contra el mismo sólo cabe recurso contencioso administrativo o el potestativo de reposición.